



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N° 87/2026

Hasenkamp, 25 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad de reponer los fondos destinados a pagos menores por sistema de Fondo Fijo aprobado por Decreto N° 1/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con normativa vigente de la Unidad de Información Financiera, es necesario autorizar los pagos realizados en dinero en efectivo por parte de la Tesorería Municipal;

Que sólo se realizan pagos en efectivo en situaciones límites que no contemplan ninguna posibilidad de ser bancarizado;

Que en caso de subsidios se encuentran autorizados por Decreto 4/1993 actualizado por Decreto 01/2026;

Que es necesario instrumentar una norma legal que apruebe lo actuado por Tesorería Municipal, previo control de Contaduría;


POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Apruébese la liquidación presentada por Tesorería Municipal de Reposición de Fondo Fijo destinado según lo detallado en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Ferrán E. Kisser
Presidente Municipal